



## **REGLAMENTO PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN ACREDITADOS A NIVEL DE CANCHA**

El presente reglamento tiene por objeto garantizar el orden, la seguridad y las condiciones adecuadas de trabajo para los representantes de los medios de comunicación acreditados por el Club de Fútbol Correcaminos UAT durante entrenamientos, partidos oficiales y demás actividades institucionales.

### **1. ACCESO A NIVEL DE CANCHA**

El acceso a nivel de cancha estará permitido únicamente para personal de medios de comunicación debidamente acreditados que cuenten con equipo fotográfico o de video profesional. No se permitirá el acceso a nivel de cancha a personas cuya herramienta de cobertura sean teléfonos celulares.

### **2. PORTACIÓN DE ACREDITACIÓN**

El acreditado deberá portar en todo momento, de manera visible, la acreditación oficial emitida por el Club, así como una identificación vigente de su medio de comunicación cuando le sea requerida por personal autorizado.

### **3. UBICACIÓN EN ZONA DESIGNADA**

Cada acreditado deberá permanecer en la zona de trabajo asignada (Zona 1 o Zona 2) durante el desarrollo del encuentro. Esta disposición tiene como finalidad garantizar el orden, la seguridad y las condiciones adecuadas para el desempeño de todos los representantes de los medios de comunicación.

### **4. ENTREVISTAS POST PARTIDO**

Los acreditados podrán participar en las entrevistas post partido en la zona mixta que el personal del Club Correcaminos les indicará la ubicación y el elemento a entrevistar, así como el momento en que esta se desarrolle, misma que debe ser en los minutos posteriores a la conclusión del encuentro.



## **5. CAMBIO DE LADO DE CANCHA**

El cambio de lado de cancha únicamente podrá realizarse durante el medio tiempo del encuentro y siempre que ambos equipos se encuentren en sus respectivos vestidores. Queda prohibido realizar movimientos de un sector a otro durante el desarrollo del partido. Queda estrictamente prohibido ingresar durante el desarrollo del juego.

## **6. INGRESO AL TERRENO DE JUEGO**

Queda estrictamente prohibido ingresar al terreno de juego antes, durante o después del partido sin autorización expresa del Club, de la Liga o del personal operativo responsable. Esta restricción incluye ceremonias, celebraciones, entrevistas y cualquier otra actividad no autorizada.

## **7. INDUMENTARIA**

Por respeto a la imparcialidad y al trabajo de todos los medios acreditados, no se permitirá el acceso a nivel de cancha portando jerseys de juego, prendas deportivas o artículos alusivos a cualquier club de fútbol. Esta disposición no aplica para el personal de comunicación, prensa o áreas afines de los clubes participantes.

## **8. USO DE DRONES**

De conformidad con la reglamentación vigente de la Liga MX y la Liga de Expansión MX, queda estrictamente prohibida la operación o vuelo de drones antes, durante o después de los partidos oficiales sin autorización previa del Club de Futbol Correcaminos. El incumplimiento de esta disposición podrá derivar en el retiro inmediato de la acreditación y en el reporte correspondiente ante el Comisario del Partido y las autoridades competentes, así como las acciones legales e institucionales que correspondan.



## **9. CONDUCTA Y SEGURIDAD**

Los acreditados deberán conducirse con profesionalismo y atender en todo momento las indicaciones del personal del Club, seguridad privada, Protección Civil, autoridades competentes, oficiales del partido y personal de la Liga.

Queda prohibido:

- a) Invadir áreas restringidas o no autorizadas.
- b) Interferir con las actividades deportivas, operativas o de seguridad.
- c) Obstaculizar accesos, pasillos, zonas técnicas o áreas de trabajo.
- d) Realizar conductas que pongan en riesgo la integridad física de jugadores, cuerpos técnicos, árbitros, personal operativo, aficionados o cualquier otra persona presente en las instalaciones.
- e) Permanecer detrás de porterías, dentro de áreas técnicas o en cualquier zona no autorizada por la acreditación correspondiente.

## **10. RESPETO A LOS HORARIOS DE OPERACIÓN**

Los acreditados deberán ingresar y abandonar las instalaciones conforme a los horarios y procedimientos establecidos por el Club. El acceso podrá ser restringido o negado fuera de los horarios autorizados.

## **11. USO PERSONAL DE LA ACREDITACIÓN**

La acreditación es personal e intransferible. Queda prohibido prestarla, cederla o permitir su uso a terceros. El incumplimiento de esta disposición ocasionará el retiro inmediato de la acreditación.

## **12. EQUIPO DE TRABAJO**

Los acreditados serán responsables en todo momento del uso, resguardo y manejo de su equipo de trabajo. El Club no será responsable por pérdidas, robos, daños o desperfectos que pudieran sufrir los equipos o pertenencias personales.



### **13. SANCIONES**

El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente reglamento podrá derivar en:

- a) Llamado de atención verbal.
- b) Retiro inmediato de la zona de cancha.
- c) Suspensión temporal de la acreditación.
- d) Cancelación definitiva de la acreditación.
- e) Negativa de futuras solicitudes de acreditación para el periodista o medio de comunicación correspondiente.
- f) Procedimientos administrativos correspondientes de acuerdo al incumplimiento registrado.

La aplicación de las sanciones quedará a consideración del Club de Fútbol Correcaminos UAT, de acuerdo con la gravedad de la falta cometida.

### **14. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO**

El ingreso a las instalaciones mediante acreditación de prensa implica la aceptación total de las disposiciones contenidas en el presente reglamento, así como de los lineamientos operativos, de seguridad y de competencia establecidos por el Club de Fútbol Correcaminos UAT, la Liga MX y la Liga de Expansión MX.



## ZONAS DE ACREDITADOS A CANCHA



Dirección de Comunicación  
Club de Fútbol Correcaminos

